

MENDOZA, 06 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 21593/2022, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 102/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple-Interino para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Economía", "Economía en Ingeniería Civil", "Administración Gerencial y Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos" como asignaturas base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de UN (1) postulante: Ing. Osvaldo Francisco GARCÍA.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por el aspirante y resolvió convocarlo a la Clase Pública y Coloquio.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en dicho concurso.

Que por Resolución N° 205/2023-CD se designó al Docente Osvaldo Francisco GARCÍA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - Asignaturas "Economía", "Economía en Ingeniería Civil", "Administración Gerencial y Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos" hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Osvaldo Francisco GARCÍA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de setiembre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja**, a partir del 01 de octubre de 2023, al Docente Osvaldo Francisco GARCÍA (DNI: 35.841.042 – Legajo 31.990), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignaturas: "Economía", "Economía en Ingeniería Civil", "Administración Gerencial y Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos", designado por Resolución N° 205/2023-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 102/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- Interino para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Economía", "Economía en Ingeniería Civil", "Administración Gerencial y Economía" y "Economía y Evaluación de Proyectos" como asignaturas base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1º GARCÍA, Osvaldo Francisco

Resol. - CD N° 279/2023

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	GARCÍA, Osvaldo Francisco
Documento Único:	D.N.I. 35.841.042
CUIL o CUIT	20- 35841042 -2
Legajo n°	31.990

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-10-2023
Hasta el	31-12-2023 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	ASIGNATURA: "ECONOMÍA"
3)	ASIGNATURA: "ECONOMÍA EN INGENIERÍA CIVIL"
4)	ASIGNATURA: "ADMINISTRACIÓN GERENCIAL Y ECONOMÍA"
5)	ASIGNATURA: "ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carreras/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
209	INGENIERIA DE PETRÓLEOS	
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
158	INGENIERÍA CIVIL	
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

Resol. - CD N° 279/2023

Propuesta
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA

Lucia
 Dra. Ing. LUCIA JINÉS BROTTIER
 SECRETARIA ACADÉMICA

Marta
 Lic. MARTA QUELLET
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Descripción de Tareas	
1	Docencia en Asignatura: "ECONOMÍA"
2	Docencia en Asignatura: "ECONOMÍA EN INGENIERÍA CIVIL"
3	Docencia en Asignatura: "ADMINISTRACIÓN GERENCIAL Y ECONOMÍA"
4	Docencia en Asignatura: "ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS"
5	Funciones Docentes por extensión en Asignaturas del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
6	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43° de la ley 24.521 (les) y Sistema de Acreditación Internacional.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 279/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA